



SELLO Y ARTO DIEZMA
RAVELIS, EN O DEMILSES
TECIENTOS Y SEIS.

Bordinario Martes 3 de Dic de 1706

En la munⁿ Y muy leal Ciudad de Huay Y salas das
Casas dela Corte manerete de Dio mil setec^{ta} y seis los M^{rs} Ihes
señores Murcia se Juntaron a Cauido ordin^r crarau^r Dr Man-
Antonio de Hunay Peralta Correg^r dela Ciudad Dn Alonso con-
trerau, Dr Rodrigo aleman, Dr Antonio de Roda, Dr Ignacio Romo,
Dr Lorenzo fruct^r, Dr Antonio de Vueda, Dr Franz Zefairis, el
Conde de Ollateal y Dr Simeon demolina Vea
Seyendo Latriu^r serrano, sus viros Gines torres, y fullo enre^r abe
llan Jurados =

Viole el mem^r de los panaderos, en que representan se presenten, dando el pan
de trigo y cienzas por ochomil, y que ningun precio lo queden amasar
por la falta de trigo, y han de subido arante y quatro y veinte y cinco
y concluyen, seben y m^r sueldos, de poseer continuas en el probetimiento
del pan, sin oseda, la prouidencia nezaria, trigo del posito, y de las
parte que se discurrie^r como se acostumbra, aun en los casos de menos nez,
y que en su defecto no les pague por Juzgo alguno = Y Vito, la Ciu^r y con-
tendos sobre su contenido. lo cometio alor^r Dr Antonio Centenera y Dr Val-
diz Romo Comi^r del posito, para que hagan Juntar los panaderos, aquien-
a representen las razones que tienen entendido, asin de que contiuen
per acra en e lamas como asta aqu^r, que despues, segun el tiempo
se tomara la cantidad mas Com^r en am pretencion Como al bien su^r,
los Correg. mandado el gay^r que a vezundo de Dijutado del parase de
la Calanera, con lanot^r, de que las Companias de Orihuela, sean allimado
a estos conornos de la marina, Diziendo ban porzizada y pasa y que la han
detomas donde la allien, porque en Orihuela nvestordan = Dla 2^r m^r
haciendolo oido. lo cometio al Dr Antonio de Vueda Vea, para que
largo cuenta asu^r. mande dar lamas pronta prouidencia asin de
hacitar los danos de los vec^r, del campo, quanto han padecido =
Dn Antonio de Vueda Cau^r del hanito de Santiago Vea, D^r dio cuenta
ala Ciudad haber hecho el viaje que lemandó garando a Cartas^r
abri asu^r. sobre los puntos dela Expcion de la Carta, y consulta que se
desahogar asu^r M^r, para lamas pronta prouidencia alas amonestias
del pago de los gastos y empeños hechos por la Guerra, y las diariadas